ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0022-1CP3-21

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 30 Bis a la Ley de Migración.
2. Tema de la Iniciativa.	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Madeleine Bonnafoux Alcaraz.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	13 de enero de 2021.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	13 de enero de 2021.
7. Turno a Comisión.	Asuntos Migratorios.

II.- SINOPSIS

Reforzar la observancia del respeto a los derechos humanos de las personas migrantes en todo el territorio nacional.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XVI, del artículo 73, en relación con el artículo 11, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DE MIGRACIÓN. **No tiene correlativo**	**Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Migración.** **Artículo Único.** Se adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Migración, para quedar como sigue: **Artículo 30. Bis. Corresponde a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:** **1. Realizar en coordinación con el instituto acciones que permitan garantizar el respeto de los derechos humanos a migrantes en todo el territorio nacional;** **2. Promover la observancia de los derechos humanos de los migrantes de origen, tránsito, destino y retorno, que se encuentren en territorio nacional;** **3. Realizar acciones en coordinación interinstitucionales y formular programas que promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos del migrante, y** **4. Las demás que le señale esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.**

	Transitorio **Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

GCR